

Segundo: promover la protección de las viviendas de las colonias populares y económicas para su reducción a un 4% de incremento, recordando que estos dos tipos de viviendas pertenecen a la población más vulnerable y que más a padecido los efectos de la inflación actual.

Tercero: revisar la propuesta de actualización en el rubro de actualizaciones especiales que se había propuesto para un incremento del 16.55% y que contraviene lo establecido en la Ley de Catastro como ya lo señaló mi compañero, y que en ese contexto consideramos altamente injusto que la viviendas por tener un aire acondicionado, por construir una barda, por tener ductos de aire acondicionado, sufran un incremento en la actualización de las tablas de valor, lo que derivará en que paguen más impuestos.

Cuarto: el último punto implicaba negociar algo que estaba considerado en la Ley, y que dice, que también se puede hacer un demérito a las tablas de valor en aquellas viviendas que tienen más de veinte años o que en su defecto tienen un deterioro tal que merecen que no solo no se les aumente el impuesto predial, sino que se les baje, los resultados sin embargo no fueron los esperados, lo que lamentamos profundamente porque ello repercute en la economía del pueblo quien es a quienes nos debemos.

Señalo los elementos que actuaron en contra de la negociación como elemento fundamental que debe prevalecer en el Cabildo y que espero nos sirva de base para en otros elementos poder actuar como es nuestra obligación, el primero refiere al contenido así como a los canales de comunicación que produjo dificultades para que podamos llegar a acuerdos, señalo entre ellos, la negación de la información pertinente en tiempo y en forma, un ejemplo claro de ello fue la solicitud de la Regidora Elvira Villarreal, para que se nos proporcionará el estado de las viviendas ubicadas en las zonas económicas y popular, lo que permitiría identificar a quienes teníamos que beneficiar, y lo que nunca se nos proporcionó, otro más y más grave señor Alcalde, fue la actuación de algunos funcionarios del Municipio que se empeñaron en sustentar la tesis de expertis versus ignorancia, expertis por parte de ellos, ignorancia por parte de nosotros, lo que derivó necesariamente en la justa molestia de los y las regidoras y que dificulto que pudiéramos llegar a acuerdo,

Concluyo compañeros, agradeciendo a los compañeros de oposición por este ejercicio compañeros, que nos demostró que somos capaces de constituimos en una democracia realmente representativa de los intereses del pueblo y que puede a través de esta fuerza, hacer posible y podamos hacer prevalecer, visiones distintas en el Ayuntamiento, agregó que esperamos en las dos siguientes etapas que derivarán en la formulación de la Ley de Egresos y la Ley de Ingresos prevalezca el necesario equilibrio entre cuidar las finanzas del Municipio, pero sobre todo, cuidar los intereses de los y las ciudadanas a través de un ejercicio presupuestal de austeridad republicana."

Al concluir las participaciones anteriormente descrita, el Secretario del Ayuntamiento, se dirige al pleno y somete a votación del pleno para su aprobación la propuesta presentada en el voto particular del Regidor José Alfredo Navarrete Paz, en el sentido de suprimir el numeral cuarto del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Planeación, para la aprobación del Anteproyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción 2023, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciséis votos a favor y cuatro votos en contra de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el Regidor Alejandro Morán Quintana, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se elimina el numeral cuarto contenido en el Acuerdo del Dictamen presentado por el Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, elaborado por la Comisión de Hacienda y Planeación, para la aprobación del Anteproyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción 2023. Mismo que a la letra dice:

CUARTO.- Se autoriza la revaluación del valor catastral a todos los predios en general, en el cual se utilice el valor catastral vigente al 31 de diciembre del año 2022, más su actualización con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del 8.70%, equivalente a la tasa de inflación anual estimada por el Banco de México, a fin de que los predios no se devalúen por cuestiones macroeconómicas, y el simple transcurso del tiempo, y estos valores catastrales funjan como base para el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, exceptuando las viviendas del nivel BASICO POPULAR (HABITACIONAL POPULAR) cuya base se revaluará actualizando su valor con el 5.59% del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del año 2021; así mismo, exceptuado la VIVIENDA ECONOMICA (HABITACIONAL ECONOMICO) cuya base se revaluará actualizando su valor con el 7.1% equivalente al promedio de inflación del año 2021 y 2022.

En ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre la Libre Administración de la Hacienda Municipal, de manera supletoria al artículo 28 fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Acto seguido, el secretario del Ayuntamiento, somete a votación del pleno para su aprobación el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Planeación, para la aprobación del Anteproyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción 2023, con la modificación aprobada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciséis votos a favor y cuatro votos en contra de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el Regidor Alejandro Morán Quintana, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2023, con fundamento en el artículo 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 6 fracción IV de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua; mismo que se anexa al presente acuerdo y forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se autoriza la actualización de los Valores Unitarios de Suelo y Construcción de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción 2023, aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del 8.70% correspondiente al periodo de agosto de los dos mil veintiuno a agosto del dos mil veinte dos, exceptuando las viviendas del nivel BASICO POPULAR (HABITACIONAL POPULAR) según el padrón catastral las que se incrementarán solo en un 5.59% equivalente a la inflación del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, así mismo se exceptuarán la VIVIENDA ECONOMICA (HABITACIONAL ECONOMICO) según el del Padrón Catastral las que se incrementarán solo en un 7.1%.

TERCERO. Se autoriza la actualización de los valores de Instalaciones Especiales y Obras complementarias con un 16.55% equivalente a la inflación de junio del 2021 a junio del 2022, de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Productor, calculado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO. Se autoriza la incorporación de nuevas Plazas Comerciales, Vialidades, Condominios y Fraccionamientos.